



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

06 OCT 2022

Expediente N° SO-19.370/2022.-

Resolución N° SO-640/2022.-

VISTO:

La nota, con fecha 03 de Octubre de 2022, elevada por la Srta. Roly Aurelia Barba Rivera, L.U. N° 20.391, alumna de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la modificación de sus datos consignado en el Sistema SIU GUARANÍ, con respecto al Número de Documento, debido que al momento de su inscripción en la Carrera Licenciatura en Enfermería, se presentó con un Documento Extranjero, **D.N.I. N° 9.019.901**, debiendo ser modificado por el **D.N.I. N° 96.178.461**.

Que, toma conocimiento de las actuaciones Departamento Alumnos y Dirección de la Sede Orán, indicando que se debe emitir el instrumento legal correspondiente para subsanar esta situación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en toda documentación emitida de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde figure la alumna Roly Aurelia Barba Rivera, L.U. N° 20.391, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, debe figurar con el **D.N.I. N° 96.178.461**, debiendo ser modificado el mismo en el Sistema SIU GUARANI de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA